ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA
INGENIERO CIVIL
M.P: 70202-377952 TLM

Florencia Caquetá, 11 de mayo de 2021

CARTA DE PROPUESTA

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS (PDA)

Por medio de la presente me permito hacer llegar la siguiente propuesta laboral para ocupar el cargo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DEL PEI 2020-2023.

La cual cumpliré con los siguientes objetivos:

1. 1.Apoyar al Gestor, desde el área técnica, en los procesos de selección que se adelanten para la contratación de las obras, interventorías y consultorías de los proyectos de infraestructura en el sector de APSB, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.
2. Proyectar y/o revisar –según corresponda- los actos y documentos de carácter técnico relacionados con el componente de infraestructura, que deba expedir el Gestor del PDA en el marco de los planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma en el expediente físico.
3. Hacer seguimiento de los informes que deben de rendir los contratistas en el cargue del SECOP II.
4. Apoyar en la estructuración y evaluación del componente técnico de infraestructura en los procesos contractuales que se le asignen para la ejecución de planes, programas y proyectos y para el cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA. Para el efecto, deberá aplicar estrictamente el ordenamiento jurídico que rige el proceso de que se trate, el Manual de Contratación de la entidad y los actos administrativos que haya expedido o expida el representante legal de la entidad o el ordenador del gasto –según corresponda-, salvaguardando los principios que orientan la actividad contractual pública, de la función administrativa y la gestión fiscal. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma en el expediente físico.
5. Advertir al ordenador del gasto sobre la ausencia de requisitos, improcedencia o irregularidades técnicas relacionadas con el componente infraestructura, previo a la iniciación y durante la ejecución de los contractuales que se le asignen, o a la expedición de actos, decisiones o ejecución de actuaciones de los procesos contractuales que tramite, o la celebración de contratos, convenios y sus modificaciones, recomendando la toma de decisiones para prevenir, mitigar o sanear el defecto de que se trate. Los conceptos, advertencias o recomendaciones, deberán canalizarse por escrito a través del medio magnético o físico mediante memorando a través del gestor del PDA.
6. Apoyar la gestión de supervisión en los contratos que se le asigne de pre-inversión e inversión en la parte técnica, administrativa y financiera que se celebren con recursos del PDA, en el componente de infraestructura. Para el efecto, proyectarán la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, analizará los documentos contractuales y mantendrá informado al supervisor principal de los hechos o circunstancias que puedan constituir incumplimientos, actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo la ejecución contractual.
7. Proyectar el componente técnico de infraestructura del PDA Caquetá en los informes que deban rendirse ante entidades vinculadas al PDA, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, órganos de control, autoridades judiciales y administrativas, en el marco de los planes, programas y proyectos y cumplimiento de los fines misionales y funcionales del PDA-Caquetá. Cada actuación en la que participe, acto que elabore o proyecte, debe contar el registro de su participación mediante suscripción o firma.
8. Realizar como mínimo ocho (8) visitas a los proyectos que se le asignen de seguimiento al campo de las obras.

CORREO: ing.andresmparracivil@gmail.com
CEL: 315 735 4909 – 311 578 2473

9. Apoyar la preparación de informe Bimensual que debe ser remitido a los miembros del comité directivo y en la rendición del informe del CUR que se realice semestralmente.
10. Hacer seguimiento mensual en la matriz presentada de los proyectos que se encuentran a su cargo como supervisión, actualizar y ajustar.

Para cumplir con estas obligaciones en un tiempo de ejecución de Cinco (05) meses por un valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) MONEDA LEGAL.**

Atentamente:

Andrés Mauricio Parra Rivera
1’117.502.460 de Florencia – Caquetá